

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECISEIS LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **041**

Fecha Estado: 22/04/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501620180007600	Ordinario	GLORIA CECILIA JARAMILLO MEJIA	COLPENSIONES Y PORVENIR	Auto pone en conocimiento REPONE EL AUTO ANTERIOR, CONCEDE RECURSO DE APELACION A LAS DEMANDADAS COLPENSIONES Y PORVENIR. -1-	21/04/2021		
05001310501620180057200	Ordinario	SILVIA LUZ ZAPATA CHAPMAN	COLPENSIONES Y PROTECCION	Auto pone en conocimiento CONCEDE RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO SUSPENSIVO PARA QUE SEA RESUELTO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN. (Ver auto en micrositio) -1-	21/04/2021		
05001310501620190000200	Ordinario	LUCY DE LAS MERCEDES VALLEJO ZULUAGA	COLPENSIONES Y PORVENIR	Auto pone en conocimiento CONCEDE RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO SUSPENSIVO PARA QUE SEA RESUELTO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN. (Micrositio) -1-	21/04/2021		
05001310501620190011700	Ordinario	LUZ ENITH HENAO ESPINOSA	COLPENSIONES Y PROTECCION	Auto pone en conocimiento CONCEDE RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO SUSPENSIVO PARA QUE SEA RESUELTO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN. (Micrositio) -1-	21/04/2021		
05001310501620200002900	Ordinario	JORGE IVAN RAMIREZ OROZCO	PLASTICOS Y PAPELE SA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda, concede cinco (5) días para llenar requisitos.	21/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO
SECRETARIO (A)